JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO - ANTIOQUIA

Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sociedad Inversiones MAYCA MJ S.A.S.
Demandado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00082 00
Asunto:	Traslado de excepciones

De conformidad con el artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO POR DIEZ (10) DIAS**, a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO.

De otra parte, se le reconoce personería judicial a la Dra. ANA MILENA GARCÍA CASARRUBIA, como apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE[i]

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e481817f0647d840fe73dfc9f219f89fa0bf515cefac725448710b2df576c5a9
Documento generado en 29/01/2021 04:04:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 1 DE FEBRERO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 005 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA